

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO**

BOGOTÁ, D.C., 17 DE NOVIEMBRE DE 2020.

RAD 110013103014-2019-00123-00.

AUTO No:

Restitución de LEBUMAS INMOBILIARIA vs. EMCORP GROUP

Mediante diligencia de desglose, por Secretaría hágase entrega de los documentos solicitados en memorial que antecede, a quien los aportó (demandante), con las constancias de rigor, una vez se cumpla lo de ley, de conformidad con el Artículo 116 Código General del Proceso

Con relación a la certificación debe tener en cuenta lo señalado en el Artículo 115 Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

Juez

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-

SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6c5cc700f49560a98089b897c699437291b1fac76234b5bbad71d94
4a0702f2d**

Documento generado en 18/11/2020 03:01:42 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>